LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - ID Nº 396020. – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 (veintidós) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación en la Sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - ID Nº 396.020.**----------

El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día viernes 22 de octubre del corriente; en dicha oportunidad se ha presentado en tiempo y forma una única oferta:

OFERENTE	RUC
HELITÁCTICA S.A.	80049862-3

En este sentido se indica que, entre los antecedentes publicados en el Portal del SICP, obra la documentación requerida para la apertura de ofertas, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 02/05/21.----------

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado se encuentra vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396020, y que los rubros correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de octubre de 2021, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose la presentación de 1 (una) oferta. Se

Abg. Christian Barboza
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Rubén Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

procedió a la apertura de la oferta a las 10:30 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta
HELITÁCTICA S.A.	Gs. 17.855.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente; no se ha formulado observación alguna.

Y siendo las 12:55 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

2.1. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art 57 del Decreto 2992/19, la verificación realizada en el acto de apertura de ofertas fue de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo a este Comité de Evaluación realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación.

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	HELITÁCTICA S.A.
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.	NO APLICA

Abg. Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES Director Gral. del Trabajo Viceministerio de Trabajo

Dirección Administrativa

Lic. Rogelio Rallo Jefe Dpto. Servicios Generales

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	HELITÁCTICA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE

- **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que el oferente en concurso **HELITÁCTICA S.A. CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos del oferente en concurso, confirmando que la firma no posee prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta en esta instancia. ----------

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes *Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se observa el precio de la única oferta presentada en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. HELITÁCTICA S.A.	**Gs. 17.855.000.-**

4.1.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO:

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a evaluar los precios ofertados por la firma de acuerdo a lo determinado en el Anexo 1, constatando que su oferta no posee errores aritméticos

Se indica asimismo que, tras la aplicación de la Resolución DNCP N°1.890/20, se observa en el **Anexo I – Cuadro Comparativo de Ofertas** del presente informe, que no existen valores superiores al 25% (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial, ni superiores al 15 % (quince por ciento), respectivamente en los precios ofertados por la firma oferente.

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barua
D. Asesoría Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Raito
Jefe
Dpto. Servicios Generales

5.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Este Comité verifica que la oferta de la firma **HELITÁCTICA S.A.** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y teniendo en cuenta que se trata de la única oferta en concurso se considera que no es necesaria su aplicación. ----------

6.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo expresado en los puntos anteriores se constata que la empresa **HELITÁCTICA S.A.** cumple con la provisión básica de documentos de carácter sustancial.

Se verifica que la oferta de firma presenta entre otras documentaciones formales su **Constancia de SIPE N° 1664964**.

No obstante, no obran en su oferta algunas documentaciones de carácter formal, el Comité Evaluador ha procedido, en consecuencia a solicitarlos por nota de conformidad al siguiente detalle:

- Nota N° 256 de fecha 29/10/2021 remitida al correo electrónico licitaciones@helitáctica.com.py:

- *Certificado de Aeronavegabilidad vigente con el formulario adjunto que lo certifique.*
- *Certificado de matrícula paraguaya con la indicación de su respectiva vigencia.*
- *Copia autenticada de facturaciones y/o contratos suscriptos dentro de los años (2018, 2019 y 2020) que avalen la experiencia requerida. Todas las copias deberán ser legibles.*

El Oferente remite las constancias requeridas con cargo de mesa de entrada en la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 01/11/2021, cuyas copias obran en los antecedentes del proceso.

6.1. CUADRO DE EVALUACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Teniendo en cuenta que la empresa **HELITÁCTICA S.A.**, ha presentado en su oferta y junto con las las documentaciones formales requeridas posteriormente, se procede a la evaluación de conformidad al siguiente cuadro:

Documentos legales para Personas física y/o Jurídicas.	**HELITÁCTICA S.A.**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO APLICA (*)**

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rosana Rallo
Jefa
Dpto. Servicios Generales

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica.	NO APLICA

(*) Medida Cautelar.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del* **Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19** que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

De conformidad a todos los antecedentes observados la firma **HELITÁCTICA S.A.** es la única oferta y **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial por lo que se procede a continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

7 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, por lo que no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia más arriba, con relación a la documentación básica de carácter sustancial. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

HELITÁCTICA S.A.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
Luigi Paolo Picollo Rojas	586230	Director – Presidente	NO OCUPA CARGO A FECHA
Gian Andrea Picollo Rojas	1033021	Director - Vicepresidente	NO OCUPA CARGO A FECHA
Miriam Rojas	214834	Accionista	NO OCUPA CARGO A FECHA
Helicópteros del Paraguay	80058811-8	Accionista	NO APLICA
Andrea Benítez	4258794	Síndico Titular	NO OCUPA CARGO A FECHA
Ariel Oviedo	3979806	Síndico Suplente	NO OCUPA CARGO A FECHA
Rut María Leiva Sáncez	4897138	Contadora	NO OCUPA CARGO A FECHA
Yessika Paola Ramirez Nequi	2287653	Encargada Administrativa	NO OCUPA CARGO A FECHA

Se puede comprobar que el oferente **HELITÁCTICA S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en las disposiciones legales indicadas dentro de los alcances y prohibiciones del art. 40 incs a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ni del Pliego de Bases y Condiciones y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

8 CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los Indices Financieros de los años 2018, 2019 y 2020 de la firma **HELITÁCTICA S.A.**, se constata que la empresa cumple con los índices de ratios solicitados y por tanto **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rello
Jefe
Dpto. Servicios Generales

La empresa HELITACTICA SA, con RUC 80049862-3 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal, Luigi Picollo con cédula de identidad 586.230, fórmula la presente Declaración bajo Fe de Juramento cuadro de ratios:

RAZONES FINANCIERAS HELITACTICA SA

Razones Financieras	Formula	2018		2019		2020		PROMEDIO EN GS	PROMEDIO EN %	PROMEDIO STREDA
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	39.677.556.218 / 2.037.473.693	10,15	19.509.822.704 / 2.811.949.821	6,940	18.315.518.781 / 3.113.789.254	5,577	19.500.699.214,33 / 3.322.771.770,00	5,87	No mayor a 1
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	38.437.232.452 / 30.629.776.861	0,30	17.906.264.946 / 32.348.143.800	0,136	17.871.000.415 / 30.517.256.265	0,354	18.071.499.271,00 / 31.498.392.288,67	0,35	No supere 0,80
Rentabilidad	Utilidad Antes de Impuestos e Intereses / Capital	6.155.981.665 / 27.599.999.272	0,22	10.196.730.986,00 / 27.599.999.272,00	0,369	5.571.671.796 / 27.599.999.272	0,202	7.309.528.082,67 / 27.599.999.272,00	0,26	No debe ser negativ

Atentamente,

Luigi Picollo
HELITACTICA

Luigi Picollo
Representante Legal
Helitactica S.A.

www.helitactica.com
Autopista Silvio Pettirossi, Hangar Helitactica
Aeropuerto INT Silvio Pettirossi (SGAS), Paraguay
USA: +1 (305) 394 6078
UNICOM 131.650 MHz

9 – VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con respecto a la experiencia requerida y en respuesta a la nota remitida por el Comité Evaluador que fuera indicada más arriba, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que avalan su experiencia. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EXPERIENCIA - HELITÁCTICA S.A. "Contratación de Servicios de taxi aéreo para el MTESS"								
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2020	2019	2018	2017
1	MTESS SNPP	Contrato N° 02/2020	25/2/2020	Servicio de Taxi aéreo para el SNPP ID N° 373216	200.000.000			
2	SENACSA	Contrato LCO N° 33/2019	28/11/2019	Servicio de Taxi Aéreo		200.000.000		
3	MOPC	Contrato S.G. Ministro N° 699/2019	17/12/2019	Contrato para los Servicios de Traslado Aéreo - ID 367908		2.000.000.000		
4	MTESS	Contrato N° 10/19	21/5/2019	Servicios de Taxi aéreo para el Mtess		200.000.000		
5	SENACSA	Contrato LCO N° 22/2018	6/12/2018	Servicio de Taxi Aéreo			200.000.000	
6	MOPC	Contrato S.G. Ministro N° 188/2017	28/9/2017	Contrato para los Servicios de Traslado Aéreo -				2.000.000.000
TOTAL					200.000.000	2.400.000.000	200.000.000	2.000.000.000
Sumatoria de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)						2.800.000.000		
MONTO REQUERIDO 50 % DEL MONTO MAXIMO						90.000.000		

Así, realizado el análisis de la documentación señalada, se verifica que la firma **HELITÁCTICA S.A.** ha presentado facturaciones correspondientes a los años 2017, 2018,

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Vice Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Dogel [illegible]
Jefa
Dpto. Servicios Generales

2019, y 2020, arrojando la sumatoria de los montos un valor superior al solicitado; por lo tanto **CUMPLE** con la presentación de los requisitos solicitados en el PBC para la acreditación de la experiencia.----------

10. CAPACIDAD TÉCNICA

Por último, se verifica el cumplimiento por parte de la firma **HELITÁCTICA S.A.** de lo establecido en el PBC, con respecto a los requisitos de capacidad técnica – evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: copias de las Certificaciones Requeridas (Aeronavegabilidad, Matricula, Operador Aéreo), copias de la pólizas de seguros de las aeronaves, detalle de Especificaciones relativas al CESA, copias de Licencias Vigentes emitidas por la DINAC de los pilotos, copias de contratos vigentes de mantenimientos de las aeronaves, Declaración Jurada del estado de las naves (OMA), copia del Título de Propiedad del Hangar o Contrato de arrendamiento, declaración jurada con los datos para el contacto, copia de las facturas y/o contrato de monitoreo satelital, copia del Manual de operaciones y del piloto Declaración Jurada con los detalles de la flota mínima requerida. D. J que cumple con los requisitos de las EETT y cuenta con las condiciones para la prestación del servicio.

De las documentaciones presentadas en su oferta, complementadas con las documentaciones formales a pedido del Comité Evaluador y, luego del análisis de las mismas resulta que la firma oferente **HELITÁCTICA S.A.** ha presentado las documentaciones exigidas y por tanto cumple con los requisitos de calificación.

11.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Señora Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la empresa **HELITÁCTICA** con RUC N° 80049862-3, por un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y por un monto máximo de Gs.180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación" en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID. Nº 396020,** considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el PBC, posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del contrato y presenta el precio más bajo. -

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Ralle
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Se da por concluida la evaluación a los 2 (dos) días del mes de noviembre de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. KARINA GÓMEZ FRENTES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barua
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1 - CUADRO DE PRECIOS

CONCURSO DE OFERTAS"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS " CONTRATO ABIERTO ID. 396020- Plurianual

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	HELITÁCTICA S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AERONAVE MONOMOTOR							
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (sies) plazas certificadas	Hora	1	EVENTO	4.865.000	4.865.000
2	78111503-9999	Servicic de taxi aéreo Aeronave Monomotor par 6 (sies) plazas certificadas- Permocte tripulacion	Día	1	EVENTO	1.250.000	1.250.000
3	78111503-9999	Servicic de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permanece en tierra Aeronave	Dia	1	Evento	750.000	750.000
AERONAVE BIMOTOR							
4	78111503-9999	Servicic de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas	Hora	1	Evento	8.430.000	8.430.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aernove Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permocte tripulacion	Dia	1	Evento	1.650.000	1.650.000
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permanencia en tierra Aeronave	Dia	1	Evento	910.000	910.000
TOTAL							17.855.000

MONTO MÍNIMO	GS. 90000000
MONTO MÁXIMO	GS. 180000000

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian [illegible]
Director [illegible]

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

CONCURSO DE OFERTAS"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS " CONTRATO ABIERTO ID. 396020- Plurianual

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	HELITÁCTICA S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AERONAVE MONOMOTOR							
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (sies) plazas certificadas	Hora	1	EVENTO	4.865.000	4.865.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor par 6 (sies) plazas certificadas- Permocte tripulacion	Día	1	EVENTO	1.250.000	1.250.000
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permanece en tierra Aeronave	Dia	1	Evento	750.000	750.000
AERONAVE BIMOTOR							
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas	Hora	1	Evento	8.430.000	8.430.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aernove Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permocte tripulacion	Dia	1	Evento	1.650.000	1.650.000
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permanencia en tierra Aeronave	Dia	1	Evento	910.000	910.000
TOTAL EN GUARANÍES							17.855.000

MONTO MÍNIMO:	GS. 90000000
MONTO MÁXIMO:	GS. 180000000

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa Financiera

Lic. Rodolfo Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales